

Ibagué Tolima, 12 de mayo de 2026

Señores

CONSORCIO VIAL 2024

NESTOR O. CORREAL RODRIGUEZ

Director de Interventoría

Referencia: CONTRATO ICCU 264-2025 MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DESDE EL CASCO URBANO DE CACHIPAY A LA INSPECCIÓN PEÑANEGRA MUNICIPIO DE CACHIPAY, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Asunto: Solicitud de prórroga por un (1) mes debido a afectaciones técnicas y administrativas presentadas durante la ejecución del contrato.

En mi calidad de representante legal del Consorcio Red Vial 25, y en el marco de la ejecución del Contrato ICCU-264-2025, cuyo objeto es el "Mejoramiento de la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Cachipay hacia la inspección Peñanegra", me permito solicitar formalmente una prórroga del plazo contractual por un (1) mes, modificando la fecha de terminación actualmente establecida del 18 de mayo de 2026, para quedar fijada al:

"18 de junio del 2026".

La presente solicitud se fundamenta en situaciones operativas, sociales y climáticas que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas para la etapa final del proyecto, generando disminución en los rendimientos previstos y afectaciones directas sobre la secuencia constructiva.

Afectaciones operativas y sociales posteriores a la instalación de carpeta asfáltica

Posterior al 25 de abril de 2026, fecha en la cual se culminó la instalación de la carpeta asfáltica sobre la totalidad del tramo intervenido, se comenzó a presentar una problemática constante con la comunidad y los usuarios de la vía, quienes desde ese momento y hasta la fecha de presentación de la presente solicitud han venido incumpliendo de manera reiterativa los horarios de cierre previamente establecidos para la ejecución de las actividades restantes del proyecto, generando interrupciones permanentes en la operación de los frentes de trabajo y afectaciones directas sobre el normal desarrollo y rendimiento de las obras finales.

Esta situación ocasionó el ingreso constante e intempestivo de vehículos al frente de obra, generando condiciones de riesgo para el personal y afectando el normal desarrollo de las actividades complementarias que continuaban en ejecución, especialmente las relacionadas con la construcción de cunetas y conformación de obras laterales.



Con el fin de evitar confrontaciones, agresiones y situaciones de alteración del orden público, fue necesario implementar manejo operativo mediante pasos intermitentes y habilitación parcial del tránsito vehicular, medida que disminuyó considerablemente los rendimientos inicialmente proyectados para las actividades restantes.

Particularmente, las labores de construcción de cunetas se vieron afectadas debido al contacto constante con los vehículos que transitaban permanentemente por los sectores intervenidos, limitando los tiempos efectivos de trabajo, generando interrupciones continuas, necesidad de limpieza constante de las áreas intervenidas y disminución sustancial en la productividad del personal y equipos destinados a estas actividades.





Consorcio Red Vial 25

901.917.268-1



DIRECCION: CRA 7 N° 60-21 EDIFICIO DISTRITO 60 APTO 509
TELEFONOS: 3103498107-6082717733
Consorcio.redvial25@gmail.com



Contingencias por lluvias – Caso fortuito

Adicionalmente, posterior al 18 de abril de 2026 se presentaron eventos de precipitación significativos durante los días 18, 20, 21 y 24 de abril, así como el día 06 de mayo de 2026, los cuales afectaron directamente diferentes actividades programadas dentro del cronograma de obra.

Las precipitaciones registradas ocasionaron afectaciones técnicas y operativas en las siguientes actividades:

- **Instalación de base granular:**

Las lluvias generaron saturación del material y pérdida de las condiciones óptimas de humedad requeridas para el adecuado proceso de extendido, conformación y compactación, afectando el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.

- **Conformación de recebo para construcción de cunetas:**

Las condiciones de humedad excesiva afectaron la estabilidad y manejabilidad del material, dificultando los procesos de conformación y compactación necesarios para garantizar el correcto soporte lateral de las cunetas proyectadas.

- **Instalación de emulsión asfáltica:**

La presencia de humedad superficial y precipitaciones impidió la adecuada aplicación de la emulsión, debido a que las condiciones climáticas no garantizaban la adherencia y comportamiento técnico requerido para la actividad.

- **Instalación de mezcla asfáltica tipo MDC-19:**

Las precipitaciones presentadas afectaron las condiciones técnicas y operativas requeridas para la adecuada instalación y compactación de la mezcla asfáltica, generando disminución en los rendimientos previstos para la actividad y ocasionando pérdidas en los tiempos programados para su ejecución.

Impacto en la programación contractual

Las situaciones anteriormente descritas han ocasionado disminución significativa en los rendimientos de obra, suspensión parcial de actividades, reprocesos operativos y reprogramación constante de frentes de trabajo, pese a la disponibilidad permanente de personal, maquinaria, materiales y equipos por parte del contratista.

En consecuencia, se evidencia una afectación objetiva sobre la programación contractual y el avance físico previsto del proyecto, derivada de situaciones no

atribuibles al contratista y que han incidido directamente en el cumplimiento de las actividades finales necesarias para la terminación integral de la obra.





Actividades previas requeridas para la construcción de cunetas posteriores a la instalación de mezcla asfáltica:

Posterior a la instalación de la mezcla asfáltica tipo MDC-19 ejecutada entre los días 21 y 25 de abril de 2026, era técnicamente necesario ejecutar el corte longitudinal de bordes de la carpeta asfáltica previo al inicio de las actividades de construcción de cunetas y obras laterales.

Sin embargo, dicho **procedimiento no podía realizarse de manera inmediata** sobre la carpeta recién instalada, debido a que durante los primeros días la mezcla asfáltica aún presenta temperaturas elevadas y un proceso inicial de estabilización, asentamiento y consolidación estructural. La ejecución anticipada de cortes mecánicos bajo estas condiciones podía generar desgranamiento, fisuración en bordes, pérdida de confinamiento lateral, desprendimientos y afectaciones sobre la compactación alcanzada, comprometiendo la calidad y durabilidad del pavimento ejecutado.

Adicionalmente, las condiciones de tránsito presentes en el corredor, derivadas del constante incumplimiento de los horarios de cierre por parte de la comunidad y usuarios de la vía, obligaron a implementar manejo de tráfico mediante pasos intermitentes y habilitación parcial de la vía, situación que limitó considerablemente la disponibilidad continua de los frentes de trabajo y obligó a ejecutar las actividades de manera parcial y segmentada.

Esta condición operativa redujo significativamente los rendimientos esperados para las labores de corte de bordes, conformación lateral en recebo y construcción de cunetas, debido a las constantes interrupciones para habilitación de tránsito, ingreso continuo de vehículos, restricciones de seguridad operacional y necesidad de proteger las áreas recientemente intervenidas.

En consecuencia, fue necesario permitir un periodo aproximado de hasta diez (10) días entre el proceso de estabilización de la carpeta asfáltica y la ejecución parcial de actividades derivada del manejo de tránsito, previo al desarrollo normal de las actividades de conformación de base en recebo e instalación de concreto para cunetas.

Este tiempo incidió directamente sobre la secuencia constructiva inicialmente programada, afectando los rendimientos previstos para las actividades finales del proyecto.



Solicitud:

Por todo lo anterior, y con el fin de garantizar:

- La correcta culminación técnica del proyecto.
- El cumplimiento integral del alcance contractual.
- La adecuada calidad de las obras ejecutadas.
- La terminación segura y funcional de las actividades restantes.

Solicitamos respetuosamente que se autorice una prórroga del plazo contractual por un (1) mes, modificando la fecha de terminación actualmente establecida del 18 de mayo de 2026 para fijarla como nueva fecha el **18 de junio de 2026**.

Esta ampliación permitirá compensar las afectaciones operativas y climáticas presentadas durante la ejecución de las actividades finales del proyecto, garantizando la culminación adecuada de las obras conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

Adicionalmente, es importante precisar que, conforme a lo previamente acordado entre las partes, el tiempo solicitado en la presente prórroga, así como los costos asociados a la interventoría durante dicho periodo, serán asumidos en su totalidad por el contratista, razón por la cual no se generarán costos adicionales para la entidad contratante – ICCU por concepto de interventoría derivadas de esta ampliación de plazo.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al trámite y aprobación de la presente solicitud.

Se anexa a esta solicitud la reprogramación del contrato en archivo Project para su revisión y aprobación correspondiente.

Atentamente,

CONSORCIO RED VIAL 25

ING. JUAN CARLOS RAMIREZ OSPINA

Representante legal

Copia: Mario Fernández – Supervisión.

Anexo: Archivo Project.